

FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2013

POSICIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social establecen en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral 30, que la Evaluación a la que se refiere el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social serán las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios responsable de la operación del Programa de Empleo Temporal emite la siguiente opinión:

En relación con los datos asentados en la Ficha de Monitoreo, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios como Unidad Responsable del Programa considera que es importante resaltar las amplias diferencias que se aprecian entre la población potencial y objetivo derivadas de la insuficiencia del presupuesto asignado anualmente al mismo. A lo anterior se agrega que una proporción muy importante de los recursos que ejerce el Programa se destina a la atención emergente de poblaciones afectadas por desastres naturales a través del Programa de Empleo Temporal Inmediato.

En cuanto a las debilidades y amenazas que se asientan en la Ficha de Evaluación, así como a las recomendaciones recibidas; es importante destacar que las mismas deberán ser puestas a consideración del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal ya que como órgano colegiado es la máxima autoridad del Programa y tiene la responsabilidad de coordinar a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, Comunicaciones y Transportes,



Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la SEDESOL en el diseño y ejecución de manera coordinada del Programa.